



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Davivienda S.A.
Demandado	Juan Esteban Giraldo Saldarriaga
Radicado	05154 31 12 001 2018 00061 00
Asunto	Requiere información

De cara a lo solicitado por la apoderada de la sociedad demandante, en el escrito que antecede, y toda vez que no obra en el expediente respuesta alguna por la oficina de registro citada, se dispone requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, para que se sirva informar los resultados de la medida cautelar comunicada en el oficio 447 del 16 de septiembre de 2021 y enviado a través del correo institucional del Juzgado el 23 de septiembre del mismo año. Para efectos de lo anterior, líbrese oficio por la secretaria.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**21ca19fda3bdbf2e30ccc0801bfe804e6745564cb6567a143916d85
7f4382746**

Documento generado en 02/02/2022 07:45:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**